



Ayuntamiento de Torrejoncillo

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/12	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	26 de noviembre de 2021
Duración	Desde las 20:00 hasta las 21:02 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	JOSÉ RICARDO RODRIGO GONZÁLEZ
Secretario	JOSE FLORES TAPIA

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
76041906L	GABRIEL GIL TALAVERO	SÍ
77304090D	JESÚS MANUEL RODRÍGUEZ PACHECO	SÍ
06975911B	JOSÉ FRANCISCO MORENO MORENO	SÍ
11784276L	JOSÉ LORENZO BRAVO	SÍ
76037366X	JOSÉ RICARDO RODRIGO GONZÁLEZ	SÍ
76015076F	JUAN CARLOS MÉNDEZ RAMOS	SÍ
76131723K	JUDITH SANTANO MERCHÁN	SÍ
45132207C	MARÍA INMACULADA CLEMENTE LÓPEZ	SÍ
53127972L	MARÍA TERESA LÓPEZ LÓPEZ	NO
07001537S	María Josefa Vergel Vega	SÍ
76026091M	RAQUEL NARCISO RAMOS	SÍ
Excusas de asistencia presentadas:		





Ayuntamiento de Torrejoncillo

1. MARÍA TERESA LÓPEZ LÓPEZ:
«Justifica la ausencia»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Por el Sr. Alcalde se pregunta si existe alguna reclamación o algo que reseñar sobre el acta de la sesión del día 29 de octubre de 2021.

Sometida a votación, se aprueba el acta del día 29 de octubre de 2021, por **UNANIMIDAD** de los **DIEZ** (10) miembros presentes de los ONCE (11) de que se compone esta Corporación.

Aprobación, si procede, la modificación de crédito nº. 13/2021 crédito extraordinario con cargo a RLT

El Sr. Alcalde dice que el tema se trató en Comisión el otro día, y pasa la palabra al Sr. Secretario para que informe, comentando antes que el dictamen de la Comisión fue favorable, con la abstención de Raquel por motivos personales.

El Sr. Secretario informa que se trata de modificar el expediente 13/2021, con cargo al remanente del líquido de tesorería y corresponde al programa 231, 463.07, con la descripción de Indemnizaciones Personal Mancomunidad, con un crédito extraordinario de 22.000€.

Que esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior según el cap. 8, art. 870, Remanente Líquido de Tesorería, de 22.000€.

Que el dictamen de la Comisión fue favorable.

Que el procedimiento a seguir, es aprobar en Pleno, publicar en el B.O.P., y si no hay reclamaciones pasar a aprobación definitiva.

El Sr. concejal del partido popular, D. **J. Manuel Rodríguez Pacheco**, manifiesta que su informe va a ser favorable pues era algo que se estaba esperando.

La Sra. concejala del partido socialista D^a **Raquel Narciso Ramos**, manifiesta que se abstendrá por motivos personales.

Sometida a votación, se aprueba la modificación de crédito, por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el voto a favor de NUEVE (9) miembros y UNA (1) abstención de Sra. Narciso Ramos, de los **ONCE** (11), de que se compone esta Corporación,

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º. 13/2021, en la





Ayuntamiento de Torrejoncillo

modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	463.07	INDEMNIZACIONES PERSONAL MANCOMUNIDAD	0,00	22.000,00	22.000,00
TOTAL			0,00	22.000,00	22.000,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	870	870.00	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	22.000,00
TOTAL INGRESOS				22.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Acordar, lo procedente sobre permuta de terrenos del camino de la herradura a la ermita de San Pedro

Por el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Secretario para que dé cuenta detallada de los extremos que obran en el expediente nº. 160/2021, relativo a la modificación del trazado





Ayuntamiento de Torrejoncillo

del camino nominado de la herradura a la ermita de San Pedro.

Se da cuenta de la solicitud de D. Emilio Carlos Petró Testón y D^a. María Jesús Testón Núñez de fecha 03/05/2021, por el que interesa la corrección del trazado de mencionado camino a su paso por polígono 2, parcelas 118, 130 y 19. Argumentando una serie de cuestiones por la que consideran un error a la hora su inclusión en el catálogo de camino de la localidad. Entre las razones, los planos de catastro de 1980 que avalan su teoría y el uso general de los propietarios colindantes.

Mediante acuerdo de pleno de fecha 28/05/2021 se acordó la desafectación y cambio de trazado del camino público nº. 30 del catálogo de caminos público de la localidad, nominado "Camino de herradura a la ermita de San Pedro de Torrejoncillo"

Dicho acuerdo fue objeto de publicación en BOP de la provincia de Cáceres nº. 161 de fecha 24/08/2021, durante un plazo de UN MES, no habiendo sido objeto de alegaciones, según consta en la certificación de Secretaría.

Consta el Informe del Arquitecto Técnico Municipal sobre la permuta de los terrenos objeto de cambio de trazado del camino.

El Pleno del Ayuntamiento por UNANIMIDAD de los DIEZ (10) concejales presentes de los ONCE de que se compone esta Corporación

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la permuta de los terrenos correspondientes entre los terrenos del trazado anterior y el trazado propuesto por la propiedad y acorde con la realidad.

SEGUNDO.- Quedando afectados los m² de la parcela de propiedad privada (indicar linderos y georreferenciación), transformando su naturaleza jurídica a demanial, para destinarlos a camino público, modificando el trazado del camino "Camino de herradura a la ermita de San Pedro de Torrejoncillo" para hacerlo más adecuado a los usos que tiene asignados.

TERCERO.- Modificar puntualmente el Inventario tras el cambio de su naturaleza jurídica de la parte del inmueble desafectado, tal y como se dispone en el artículo 34 del RB y adecuar la nueva calificación en el Registro de la Propiedad correspondiente.

CUARTO.- Dar cuenta a la Junta de Extremadura a los efectos de la modificación del catálogo de caminos de la localidad.

Aprobar, si procede, el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejoncillo y la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa para prestación de servicios del Dinamizador deportivo

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del contenido del expte. 586/2021, relativo al convenio de colaboración entre la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa y el Ayuntamiento de Torrejoncillo sobre prestación del servicio de dinamización deportiva.

El Sr. Secretario informa que el cambio es para dar una validez durante dos años.





Ayuntamiento de Torrejoncillo

Que hay que aprobar el Convenio, indicar la cantidad para esos dos años, comunicar a Mancomunidad para que lo apruebe la Asamblea, y luego procede la firma del Convenio, a saber:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO Y LA MANCOMUNIDAD RIVERA DE FRESNEDOSA PARA LA CESIÓN DE UNA PARTE DE LA JORNADA DEL DINAMIZADOR DEPORTIVO D. FERNANDO MANZANO ESTEBAN, A LOS EFECTOS QUE PRESTE SERVICIO EN EL AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO.

Torrejoncillo a 6 de diciembre de 2021

REUNIDOS

DE UNA PARTE, actuando en nombre y representación de la Mancomunidad Rivera de Fresnedos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y previa autorización otorgada por acuerdo del pleno de fecha 12/04/2019, la Ilma. Sra. **D.ª MONICA MARTÍN SANCHEZ PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD RIVERA DE FRESNEDOSA**, con sede en Torrejoncillo.

DE OTRA PARTE, actuando en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Torrejoncillo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y previa autorización otorgada por acuerdo del pleno de fecha 26/11/2021, el Ilmo. Sr. **D. JOSE RICARDO RODRIGO GONZALEZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO.**

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el artículo 103.1 de la Constitución Española proclama que “la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación”, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.

SEGUNDO.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se reconoce a los municipios el derecho a asociarse con otros en mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia, así como la personalidad y capacidad jurídicas de las mancomunidades para el cumplimiento de sus fines específicos.

TERCERO.- Que según los artículos 5.2, 59 y 60, de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura (LMELME) las mancomunidades de Extremadura podrán suscribir convenios, contratos, acuerdos con los municipios que la integran para la realización de las funciones que les son propias, así como regular la colaboración con dichas entidades para la prestación de los servicios y el logro de los fines que dependan de estas y que sean de interés para la mancomunidad y las entidades locales que la integren, dentro de su ámbito de competencias y con respeto a las previsiones contenidas en sus estatutos y en la normativa sectorial y de régimen local resulte de aplicación.

CUARTO.- Que dicho Proyecto se acomete mediante la colaboración de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa y el Ayuntamiento de Torrejoncillo para la organización de determinados eventos deportivos fuera de su jornada laboral, a los efectos de que preste sus servicios en el Ayuntamiento de Torrejoncillo.

Por su parte, el Ayuntamiento de Torrejoncillo, suscribe el presente Convenio en virtud de las competencias que le atribuyen los arts. 22 s), 25.2 l) y 47.2 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 4 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, en relación con el art. 2 y Disposición Adicional primera del Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero.

Por otra parte, la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, suscribe el presente Convenio en virtud de las competencias que le atribuyen los arts. 5.2, 59 y 60 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura.

En consecuencia, reconociéndose las partes – en la representación que ostentan – la capacidad suficiente para formalizar este Convenio de Colaboración, lo llevan a efecto con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto la organización de los siguientes eventos deportivos, fuera de su jornada laboral:

ULTRA TRAIL DE LOS ARTESANOS, en Torrejoncillo.
CROSS DE LA ENCAMISÁ, en Torrejoncillo.

SEGUNDA.- Aportaciones Económicas.

El Ayuntamiento de Torrejoncillo, abonará a la Mancomunidad como aportación complementaria el importe correspondiente, previa aprobación de la liquidación de horas trabajadas, para su abono a D. Fernando Manzano Esteban. Que incluyen los salarios y la seguridad social.

TERCERA.- Compromisos del Ayuntamiento de Torrejoncillo.

A mantener el citado Convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, siempre y cuando se mantenga dicho puesto por la Mancomunidad.

A notificar al/la Presidente/a de la Mancomunidad cualquier incidencia con el trabajador, para que pueda obrar como jefe de personal.

En ningún caso la contratación del técnico genera relación contractual alguna con el Ayuntamiento de Torrejoncillo, por lo que en ningún caso se considerara personal al servicio del mismo.

CUARTA.- Compromisos de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa.

A permitir al trabajador que se desplace al Ayuntamiento de Torrejoncillo el tiempo necesario fuera de su jornada laboral.





Ayuntamiento de Torrejoncillo

A resolver cualquier incidencia en materia de personal con el trabajador.

A comunicar al Ayuntamiento de Torrejoncillo con la anterioridad suficiente cualquier modificación que pueda afectar a este Convenio.

QUINTA.- Vigencia.

La duración del Convenio será desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEXTA.- Prorroga.

En caso de necesidad, siempre que esté debidamente justificado y antes de la expiración del plazo de vigencia del Convenio, el Ayuntamiento podrá solicitar la prórroga del Convenio, que podrá ser en su caso autorizada por el órgano competente de la Mancomunidad, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio siguiente.

SEPTIMA.- Resolución del Convenio.

Serán causa de resolución del Convenio, la no ejecución de los eventos deportivos, así como el incumplimiento establecido en las cláusulas tercera y cuarta de este Convenio por cualquiera de las partes.

En todo caso, el Convenio se entenderá cumplido por ambas partes, cuando estas hayan realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la otra parte, la totalidad de su objeto con lo expresado en este documento.

OCTAVA.- Interpretación.

Las dudas que surjan en orden a la interpretación y aplicación del presente Convenio serán resueltas por el Ayuntamiento de Torrejoncillo y la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa.

NOVENA.- Naturaleza Jurídica y jurisdicción competente.

El presente Convenio tiene carácter administrativo, por lo que su interpretación, cumplimiento y ejecución, en caso de discrepancia, una vez agotada la vía administrativa, corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa. Y en prueba de conformidad con el contenido del presente Convenio, lo firman ambas partes en el lugar y fecha al principio indicados, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas.”

Sometida a votación, se aprueba el convenio, por **UNANIMIDAD** de los **DIEZ** (10) miembros presentes de los **ONCE** (11), de que se compone esta Corporación

Declaración institucional con motivo del 25 de Noviembre, DIA CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

El Sr. Alcalde comenta que el Acuerdo al cual se ha llegado será leído a continuación por la Sra. concejala del partido socialista D^a M^a José Vergel Vega.

La Sra. concejala da lectura al manifiesto:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

25 DE NOVIEMBRE DE 2021

“Hace más de dos décadas que conmemoramos el Día Internacional Contra la Violencia Contra las Mujeres y en este 25 de noviembre, como en todas las ocasiones anteriores, la Diputación de Cáceres, une su voz a la de los millones de mujeres y hombres que cada día dedican su voluntad, su compromiso y su acción en esta lucha por la libertad y la seguridad de todas las mujeres.

Compartimos el dolor de tantas mujeres que sufren violencia, de sus hijas e hijos, madres, padres familiares y amigos. A ellas dirigimos todo nuestro apoyo, la convicción de que luchamos por la más justa de las causas y nuestro compromiso de





Ayuntamiento de Torrejoncillo

no dejar de avanzar hasta erradicar de nuestra sociedad la violencia machista.

Desde 2003, han sido asesinadas 1.118 mujeres y 44 niñas y niños. Detrás de la frialdad de cada cifra y cada porcentaje está la vida de una mujer.

No podemos resignarnos a que se asuma como normalidad la tragedia dolorosamente cotidiana de la violencia machista porque no es un destino escrito en piedra sino el resultado, tal y como señala Naciones Unidas, de “unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres que persiste como una crisis silenciosa”.

En este día, la Diputación de Cáceres alzamos la voz contra ese silencio. Sumamos nuestra palabra a la de millones de mujeres y hombres que en todo el planeta dicen basta y reafirmamos ese compromiso también con hechos. En estos últimos tiempos en España se está trabajando hacia una recuperación justa que no va a dejar a nadie atrás. La igualdad de género es uno de los cuatro ejes principales del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” y la lucha contra la violencia machista tendrá un papel prioritario en este proceso. Porque no puede haber recuperación sin la igualdad de mujeres y hombres y porque una sociedad democrática no soporta que las mujeres vivan violentadas, amenazadas o con miedo. Creemos que ningún interés partidista está por encima de la lucha contra una violencia que suma cada día dolor e injusticia y que nos avergüenza como sociedad.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género cumplirá su vigencia el próximo año. Desde la Diputación de Cáceres consideramos que es el momento de conocer el impacto que ha tenido el Pacto en nuestra sociedad. Es el momento de evaluar, renovar y actualizar el compromiso contra la violencia de género en el Congreso de los Diputados, volviendo a sumar el mayor consenso posible para que la violencia de género siga siendo una cuestión de Estado, que atañe a todos los partidos políticos. Es el momento de mejorar la coordinación de las diferentes administraciones en la lucha contra la violencia de género, así como dotar esta tarea con la financiación adecuada a través de las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, pero también, a través de las organizaciones de la sociedad civil expertas en la lucha contra la violencia de género. Tal y como señala el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Hoy hacemos también frente a la amenaza de un negacionismo de la violencia de género que pretende la ruptura de consensos sociales y políticos y el retroceso en los derechos de las mujeres. No admitir la existencia de una violencia específica contra las mujeres es negarla. Este discurso negacionista de la violencia de género es muy grave y tiene un impacto indeseable en la sociedad. Por un lado, rompe un consenso social y político existente en el que se han sostenido los grandes avances que hemos desarrollado en los últimos años en la lucha contra la violencia machista. Y por otro lado, tiene un impacto directo en las víctimas ya que incrementa el miedo, la culpa y la vergüenza que las mujeres víctimas sufren.

El cuestionamiento de la existencia de la violencia provoca que muchas mujeres tengan miedo a no ser creídas y dificulta que muchas de ellas puedan dar el primer paso para salir del círculo de la violencia. Por todo eso, y frente a todo eso, la Diputación de Cáceres reafirma su compromiso con el feminismo, con la lucha contra la violencia machista y con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Solo una sociedad en la que las mujeres no sufran violencia por ser mujeres puede ser considerada completamente libre, solo una democracia libre de violencia machista es una democracia plena.

Para ello, la Diputación Provincial de Cáceres:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.**
- Reconocemos la gravedad de la violencia machista como un problema político de**





Ayuntamiento de Torrejoncillo

primer orden, de salud pública y como un grave atentado a los Derechos Humanos fundamentales

- Alertamos sobre el aumento de los asesinatos machistas y manifestamos nuestra preocupación ante la violencia vicaria y ante el desamparo que sufren los huérfanos y huérfanas.

- Recordamos que es necesario garantizar que la igualdad de género y los derechos de las mujeres como elemento clave para garantizar la recuperación social y económica de todas las personas a nivel global.

- Defendemos la necesidad de promover acciones globales consensuadas que garanticen la continuidad de las políticas dirigidas a la eliminación de las normas sociales discriminatorias y el refuerzo de los programas de prevención y lucha contra la violencia de género.

- Demandamos la implementación de proyectos y programas locales que garanticen la igualdad de género en el empleo y el apoyo al espíritu empresarial de las mujeres, como medidas para preservar su independencia económica y prevenir la violencia de género.

- Manifestamos nuevamente nuestra preocupación por las altas tasas de empleo temporal de las mujeres que, unido a la destrucción y la caída del empleo advierten de un peligroso aumento de la brecha de género.

- Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la violencia de género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo”.

Aprobar, si procede, la adquisición de la parcela nº. 5 del Polígono Industrial.

El Sr. Alcalde comienza diciendo que el tema se trató en Comisión, con una votación favorable y, quedó pendiente hasta que llegue el certificado del registro de la propiedad. Que cree que no habrá problemas pero que el Sr. Secretario no dará paso hasta no disponer del mismo. Por ello, en cuanto lo tengamos y sea posible se convocará un Pleno extraordinario, aunque sea por videoconferencia, para intentar tenerlo antes de fin de año.

‘Moción para un municipio libre de la trata de mujeres y niñas.

Dentro del expediente nº. 585/2021, toma la palabra D. Juan Carlos Méndez Ramos, concejal del PSOE del Ayuntamiento de Torrejoncillo (Cáceres), y procede a dar lectura de la moción, presentada:

“ Doña María José Vergel Vega , que actúa como Portavoz PSOE del Ayuntamiento de Torrejoncillo (Cáceres), al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al pleno corporativo la siguiente

MOCION PARA PROMOVER UN MUNICIPIO LIBRE DE TRATA DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS DESTINADOS A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL EN SUS DIFERENTES FORMAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La trata de mujeres y niñas es una de las consecuencias más dramáticas de varios factores: la feminización de la pobreza, la injusticia social, las desigualdades de





Ayuntamiento de Torrejoncillo

género y las políticas restrictivas al fenómeno migratorio; además de representar una violación de los derechos humanos y la forma que ha tomado la esclavitud en los tiempos actuales.

El 80% de las víctimas de todo tipo de trata (explotación sexual, laboral, mendicidad, extracción de órganos, matrimonio forzoso, etc.) en el mundo son mujeres, adolescentes y niñas y el 50% son menores de edad. El 97% de las víctimas de trata con fines de explotación sexual son mujeres y niñas.

En Europa occidental, entre uno y dos millones de personas son víctimas de trata en la prostitución, en su mayoría inmigrantes.

Según Naciones Unidas, España se encuentra entre los principales países de destino de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual. Aunque sirve también de país de tránsito hacia Europa.

La gran demanda de prostitución es la razón principal para que la trata sea un problema mundial en expansión, en países como Nigeria es endémica y en Rumanía se sitúa la zona cero del mercado de compraventa europeo.

El 39% de los españoles, según diversas fuentes, han consumido o consumen prostitución. Con una media de gastos de 1.530 € al año, lo que supone unos 127,50 € al mes. Y se encuentra entre los doce principales países de consumo de pornografía online, un mercado donde también muchas mujeres son forzadas.

El abuso del consumo de prostitución y de pornografía online en los jóvenes, está suponiendo ya un problema grave, tanto a nivel individual, con patologías asociadas a la sobre estimulación sexual y, a nivel social, con un aumento de la violencia en las relaciones de pareja, violencia sexual (ejemplo como los de las "manadas" son cada más frecuente), conductas violentas y relaciones tóxicas.

La prostitución es una forma de explotación que debe ser abolida y no una profesión que hay que reglamentar ya que es una manifestación extrema de la violencia machista: lo que las mujeres prostituidas sufren es abuso sexual y violación reiterada. El hecho de que se pague una cantidad de dinero no puede transformar ese abuso en un «empleo», al que se le quiere dar el nombre de "trabajo sexual".

Regular la prostitución legítima implícitamente las relaciones patriarcales: equivale a aceptar un modelo de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, establecer y organizar un sistema de subordinación y dominación de las mujeres, anulando la labor de varios decenios para mejorar la lucha por la igualdad de las mujeres.

Al legitimarla se convierte en un arma más de sujeción sexual de las mujeres, con un efecto negativo no solamente sobre las mujeres y las niñas que están en la prostitución, sino sobre el conjunto de las mujeres, ya que la prostitución confirma y consolida las definiciones discriminatorias de las mujeres.

Si la prostitución se regula como trabajo estamos diciendo que esto es una alternativa aceptable para las mujeres y, por tanto, si es aceptable, no es necesario remover las causas, ni las condiciones sociales que posibilitan y determinan a las mujeres a ser prostituidas. A través de este proceso, se refuerza la normalización de la prostitución como una «opción para las pobres».

En una sociedad que regule la prostitución estamos socializando a niños y niñas en valores claramente diferenciados: A los niños, en que ellos como hombres, van a





Ayuntamiento de Torrejoncillo

poder comprar, pagar por usar, el cuerpo, la atención, el tiempo... de las mujeres. Y a las niñas, en que ellas como mujeres, pueden estar al servicio de los hombres. Quizás no ellas personalmente o directamente, pero sí las mujeres, muchas mujeres. Si se regula la prostitución, educar en la igualdad en nuestras ciudades y pueblos va a ser imposible.

Por eso nuestra provincia, y esta Institución, debe implicarse activamente, hoy más que nunca, en esta lucha por la igualdad de hombres y mujeres apostando por la abolición de la prostitución y por las políticas que promuevan una sociedad libre de violencias contra las mujeres.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

Nuestro municipio de Torrejoncillo se adhiere a la red de entidades libres de la trata de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.

Nuestro Ayuntamiento se suma y se implicará de forma activa en la sensibilización a la población joven de nuestra provincia, difundiendo cuantas campañas y acciones se divulguen, diseñen, promuevan o apoyen por esta Institución, en el marco de la defensa de los derechos humanos y de la igualdad entre hombres y mujeres.

Nuestro Ayuntamiento, buscando deslegitimar social y públicamente a los prostituidores, protagonistas, actores responsables y cómplices activos en esta forma de violencia de género; colaborará con aquellas entidades especialistas en el tema de la trata para sensibilizar a la población, formar a profesionales de nuestro municipio y prestar atención a posibles víctimas de la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

Nuestro Ayuntamiento, en ningún caso, dirigirá su acción contra las mujeres prostituidas, ni pretenderá su penalización o sanción, sino que, en colaboración con la Administración Central y Autonómica, arbitraré los mecanismos necesarios para su reincorporación social y el abandono del contexto de prostitución, así como para garantizar su protección mientras resida en nuestro municipio.

Nuestro Ayuntamiento dará a conocer por cuantas vías están a nuestro alcance (web, redes sociales, prensa, etc.) el presente acuerdo y asimismo promoverá que los diferentes Ayuntamientos que conforman la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa y la provincia de Cáceres se sumen a esta iniciativa, aprobando mociones como la presente.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente invitando al Grupo del Partido Popular a hacerla conjunta la moción.

Por el Sr. Rodríguez Pacheco, portavoz del Partido Popular, manifiesta aceptar dicha invitación y presentarla de forma conjunta por el estar totalmente de acuerdo con el contenido de la misma.

El Ayuntamiento tras la deliberación sobre el asunto por UNANIMIDAD de los





Ayuntamiento de Torrejoncillo

DIEZ (10) concejales presentes de los ONCE (11) de que se compone esta Corporación,

ACUERDA:

PRIMERO.- Nuestro municipio de Torrejoncillo se **adhiera a la red de entidades libres de la trata** de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.

SEGUNDO.- Nuestro Ayuntamiento se suma y se implicará de forma activa en la sensibilización a la población joven de nuestra provincia, difundiendo cuantas campañas y acciones se divulguen, diseñen, promuevan o apoyen por esta Institución, en el marco de la defensa de los derechos humanos y de la igualdad entre hombres y mujeres.

TERCERO.- Nuestro Ayuntamiento, buscando deslegitimar social y públicamente a los prostituidores, protagonistas, actores responsables y cómplices activos en esta forma de violencia de género; colaborará con aquellas entidades especialistas en el tema de la trata para sensibilizar a la población, formar a profesionales de nuestro municipio y prestar atención a posibles víctimas de la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

CUARTO.- Nuestro Ayuntamiento, en ningún caso, dirigirá su acción contra las mujeres prostituidas, ni pretenderá su penalización o sanción, sino que, en colaboración con la Administración Central y Autonómica, arbitrará los mecanismos necesarios para su reincorporación social y el abandono del contexto de prostitución, así como para garantizar su protección mientras resida en nuestro municipio.

QUINTO.- Nuestro Ayuntamiento dará a conocer por cuantas vías están a nuestro alcance (web, redes sociales, prensa, etc.) el presente acuerdo y asimismo promoverá que los diferentes Ayuntamientos que conforman la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa y la provincia de Cáceres se sumen a esta iniciativa, aprobando mociones como la presente.

Asuntos urgentes llegados después de la convocatoria.

El Sr. Alcalde propone la inclusión como urgente del siguiente punto **“CONVENIO DE CESIÓN DE LA TORRE-CAMPANARIO DE VALDENCIN”**, tras la defensa de su inclusión, El Ayuntamiento por UNANIMIDAD de los DIEZ (10) miembros presente ACUERDA su tratamiento en la presente sesión.

“CONVENIO DE CESIÓN DE LA TORRE-CAMPANARIO DE VALDENCIN”

Por el Sr. Alcalde informa del contenido del expediente nº. 583/2021, sobre aprobación de Convenio de cesión de la torre-campanario de Valdencin., el convenio tendrá una duración de 20 años, y luego se irá prorrogando por períodos de 2 años hasta llegar a los 50 años. Que lo propuesto a la Diócesis les ha parecido bien, y al párroco también, por lo que se propone el siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del ROP se propone al Pleno de este Ayuntamiento, sobre estudio y aprobación del CONVENIO DE CESIÓN DE LA TORRE-CAMPANARIO DE VALDENCIN”

PRIMERO.- APROBAR el borrador del Convenio de cesión de la torre-campanario de Valdencin.





Ayuntamiento de Torrejoncillo

SEGUNDO.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde, a la firma de cuantos documentos sean necesarios para formalizar el citado Convenio.

TERCERO.- DAR TRASLADO del acuerdo del Pleno al Ecónomo Diocesano, D. **GINÉS RUBIO LACOPA**.

Sometida a votación, la propuesta, se aprueba por **UNANIMIDAD** de los **DIEZ** (10) miembros de los **ONCE** (11), de que se compone esta Corporación.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna otra moción.

El Sr. concejal del partido popular D. **J. Manuel Rodríguez Pacheco**, dice que tiene una moción y que va a justificar la urgencia. Sigue diciendo que al estar próximos los presupuestos de 2022, y creyendo que la obra de residencia de ancianos es algo muy necesario y urgente para nuestra población de mayores, por lo que solicitan que se incluya en los mismos una partida de 100.000€, para la redacción del proyecto y el estudio geotécnico del terreno.

El Sr. Alcalde le responde que su voto no va ser en contra de la creación de la residencia, pero hay que esperar al anuncio de la Consejería, y si en ese anuncio no se incluye a Torrejoncillo, luego se hará lo que haga falta.

El Sr. concejal del partido popular D. **J. Manuel Rodríguez Pacheco**, le contesta que se podría aprobar dicha cuantía, y que si luego aparece Torrejoncillo en el anuncio de la Consejería, se destinaría a otra cuestión.

El Sr. Alcalde dice que si nos incluyen dentro del anuncio, ellos harían el proyecto y el resto; por lo cual, la urgencia de la moción no se aprueba.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Informe y resoluciones Presidenciales

Informe de gerencia de Adesval.-

El Sr. Alcalde informa que la gerente de Adesval se disculpa por no haber podido reunirse aún, debido a diversas razones, por las que le ha sido imposible. Pero comunica que se puede adelantar informe previo y que quede claro su compromiso de que en cuanto pueda se reunirá.

El Sr. concejal del partido popular D. J. Manuel Rodríguez Pacheco, dice que llevar una pregunta sobre el tema, y que le gustaría que se les adelante información para poder tenerla antes de que se realice la reunión.

El Sr. Alcalde le responde que se pasará la documentación y que la reunión se hará presencialmente o mediante videoconferencia, a lo que el Sr. concejal del partido popular D. J. Manuel Rodríguez Pacheco, le comenta que prefiere que sea una reunión en persona y no mediante videoconferencia.

Obra en la Barriada del Carmen.-

El Sr. Alcalde comienza diciendo que la obra se ha adjudicado a la empresa local NARSAN.

Invitación del Sr. Mayordomo de la Encamisá.-

El Sr. Alcalde comenta que se ha recibido la invitación del Sr. Mayordomo de las fiestas, invitando a toda la Corporación Municipal a los diferentes actos programadas para la Encamisá 2021.

Invitación al Cross de la Encamisá.-

El Sr. Alcalde informa que el próximo domingo se celebrará el Cross de la





Ayuntamiento de Torrejoncillo

Encamisá y que los concejales que quieran participar en la entrega de premios, estén por allí.

Obra de Valdencín.-

El Sr. Alcalde manifiesta que la obra del consultorio de Valdencín, ya se ha iniciado.

Información de la situación en la cual se encuentra actualmente el Centro de Día.-

En los bajos del centro de salud, ya está casi todo completo, sólo falta el informe del enganche de la caldera, que en un principio se iba a enganchar a la del centro de salud, pero que luego se ha comprobado que no se puede, y se está intentando solucionar el tema. Que en cuanto se cuente con el certificado de la caldera, se podrán acreditar las instalaciones. Al no tener la caldera del centro de salud suficiente capacidad para que se enganche en ella la del Centro de Día, el tema se abordará con fondos propios.

Plaza de Auxiliar Administrativo.-

El Sr. Alcalde informa que ya le han pasado el acta firmada con la finalización del proceso selectivo, en el que se propone a D^a NATALIA AMARO MARÍN, con una nota media de 7,02. Que en cuanto sea posible se propondrá el nombramiento y la toma de posesión, para que empiece cuanto antes a trabajar.

Plaza de Agente de Policía Local.-

He estado hablando con Jesús, el Presidente del tribunal, y me dice que solamente les falta la prueba psicotécnica y el reconocimiento médico, y que lo han dejado para después de las fiestas de la Encamisá.

Servicio de limpieza.-

El Sr. Alcalde dice que tras la aprobación, la empresa adjudicataria tiene previsto realizar la próxima semana las entrevistas para la selección del personal y comenzar la prestación del servicio. Que ya ha quedado claro, que el personal contratado deber ser de Torrejoncillo o Valdencín.

Campaña de Comercio Local.-

El Sr. Alcalde manifiesta que nos encontramos acabando la redacción de las bases, por el tema de los concursos, sorteos, rascas...etc. Que el tema ha tenido una gran acogida con más de 30 solicitudes. Que se ha mantenido una reunión con los establecimientos y se optó por realizar algunos cambios, con rascas de 5 € y uno de 20€. Que los establecimientos decidirán ellos, si optan por hacer valer el descuento en la compra donde salga el vale, o en otra posterior, ya que así se aseguran otra compra. Que se ha barajado la opción de que el que quiera que aporte si quiere algún premio más (de un valor máximo de 50€), todo ello aparte de la asignación del Ayuntamiento.

Agradecimiento al Comercio Local.-

El Sr. Alcalde informa que hay que agradecer a todos los establecimiento su colaboración, y en especial a la Sra. concejala del partido socialista D^a Judith Santano Merchán, pues es la persona que está llevando todo el peso del trabajo que conlleva.

Encamisá 2021.-

El Sr. Alcalde comienza diciendo que todo sigue su curso mientras la pandemia no aumente. Que somos conscientes de que se espera una gran afluencia de público, al tratarse de la primera gran fiesta que se va a celebrar, de estas dimensiones. Que tenemos claro que puede influir en el aumento de casos dentro de nuestra población. Que ha venido trabajando con los Paladines y los representantes de la iglesia, para dar forma a los preparativos. Habrá algunos cambios en cuanto al desarrollo, cumpliendo con el programa de otros años. Por ejemplo la salida y entrada del estandarte, no se hará con la iglesia abierta. En cuanto a la ofrenda y el día de la Pura, si el tiempo acompaña se realizará en el exterior, o sea en la plaza Mayor.

En cuanto al dispositivo de seguridad, ya se ha hablado con la Guardia Civil, y el próximo viernes se celebrará la Junta de Seguridad. Que se está tratando el





Ayuntamiento de Torrejoncillo

dispositivo de Policía Local, con el apoyo de policías de otras poblaciones, pues es el tema que más preocupa a la Comandancia de la Guardia Civil. Que el servicio de la USECI permanecerá hasta las 6 horas. Que se ha solicitado la ampliación de horarios para los establecimientos públicos.

Se procede al reparto de las invitaciones de Alcaldía a los miembros de la Corporación.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

El Sr. Alcalde pregunta en primer lugar al Sr. concejal partido popular del D. **Gabriel Gil Talavero**, si tiene alguna pregunta, a lo que el Sr. Gil Talavero, le responde que las tenía con relación a la Encamisá pero que ya han quedado contestadas.

El Sr. concejal del partido popular D. José Lorenzo Bravo, pregunta:

Pregunta.- Ante el nuevo Decreto de plusvalías, ¿se va a aplicar en Torrejoncillo?

El Sr. Alcalde le responde que no se puede aplicar, pues no hay Ordenanza al respecto, y que tampoco se va a hacer una nueva.

La Sra. concejala del partido popular D^a Inmaculada Clemente López, pregunta:

Ruego.- Que en la plaza de la Encamisá, a la altura de la antigua fragua, hay una tapadera rota de saneamiento.

El Sr. Alcalde le responde que viene bien, pues ahora por fiestas se va realizar una revisión de las calles y se reparará

La Sra. concejala del partido popular D^a Inmaculada Clemente López, dice que iba a realizar la pregunta de si se iban a revisar las calles para arreglar desperfectos y ya le ha quedado claro.

El Sr. concejal del partido popular D. J. Manuel Rodríguez Pacheco, pregunta

Ruego.- Dice no recordar si falta algo de la modificación del PGM nº6.

El Sr. Secretario le contesta que la modificación del nº 7 quedó finalizada, pero la del nº 6, está pendiente de remitir toda la documentación a la Junta de Extremadura

Pregunta.- Al encontrarse la directora de la guardería, de baja médica, ¿quién ejerce actualmente el cargo y qué solución se va a dar, en el caso de que se mantenga la baja médica?

La Sra. concejal del partido socialista D^a M^a José Vergel Vega, le responde que están esperando para ver cómo evoluciona la baja de Tere, pero que tienen previsto sacar la plaza de sustitución en cuanto se pueda. Que está allí Alba, una chica muy preparada, pero que falta la responsabilidad del cargo, con lo cual se intentará agilizar la sustitución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas y dos minutos del día arriba mencionado, se levanta la sesión, de lo que yo como Secretario doy fe.





Ayuntamiento de Torrejoncillo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

